



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

9 NOV 1994

Expte. Nº 16.308/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 160-CI-94 del Consejo de Investigación, del 2 de Noviembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos al Dr. Miguel Angel Basombrio, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de su asistencia y presentación de un trabajo en la "XXI Reunión de Pesquisa Básica en Dolencia de Chagas" ;

Que asimismo, mediante el artículo 5º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 160-CI-94 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Dr. Miguel Angel BASOMBRIO, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de su participación en la **XXI REUNION DE PESQUISA BASICA EN DOLENCIA DE CHAGAS**, a realizarse en la ciudad de Caxambú (Brasil), entre los días 10 al 15 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23569, y siga al Consejo de Investigación, para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Dr. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 764 - 94